



DECRETO ALCALDICIO N° 517
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 05 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3442 de fecha 02.12.2019, que declara en situación de Riesgo y Emergencia las Áreas Verdes de la comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N°3743 de fecha 30.12.2019 que da inicio al proceso de Licitación Pública ID:3656-6-LQ19, para la ejecución del **"Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N°408 de fecha 30.01.2020 de la Dirección de SECPLA, que informa y declara Desierta la Licitación Pública ID:3656-6-LQ19 denomina **"Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa"**.

El Memo N°94 de fecha 05.02.2020 de Dirección de SECPLA, que informa que dada la urgencia de mantener el servicio, en atención al cuidado y buenas condiciones de las Áreas Verdes de nuestra comuna y en consideración de no incurrir en gastos adicionales a futuro, se solicita Trato Directo por Emergencia, Urgencia e Imprevisto a través del Portal Mercado Público de acuerdo al Art. N°10, punto 3) del Reglamento de Compras *"en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada"* y Art. N° 10 letra f) *cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia"*, por el servicio de **"Servicio de Recuperación de las Áreas Verdes, Comuna de Requinoa"**, al Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$9.487.690 IVA inc., monto que deberá ser reajustado en el mes correspondiente, y por un plazo de ejecución del servicio del **06 de Febrero 2020 al 06 de Abril 2020**, mientras se procede a un nuevo llamado de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 12.12.2007 que aprueba Reglamento de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZA Trato Directo por Emergencia, Urgencia e Imprevisto a través del Portal Mercado Público de acuerdo al Art. N°10, punto 3) del Reglamento de Compras *"en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada"* y Art. N° 10 letra f) *cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia"*, por el servicio de **"Servicio de Recuperación de las Áreas Verdes, Comuna de Requinoa"**, al Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$9.487.690 IVA inc., monto que deberá ser reajustado en el mes correspondiente, y por un plazo de ejecución del servicio del **06 de Febrero 2020 al 06 de Abril 2020**, mientras se procede a un nuevo llamado de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

N°	NOMBRE PLAZA O OBRA	M2 TIPO 1	M2 TIPO 2	M2 TIPO 2.1	M2 TIPO 3
A1	PLAZA POBLACION CAMPO NUEVO, LOS LIRIOS				540
A2	PLAZA LOS LIRIOS, LOS LIRIOS				2412
A3	VILLA SANTA FE, LOS LIRIOS				1430
A4	CALLE MANUEL RODRIGUEZ, LOS LIRIOS		218.20		340

A5	POBLACION SANTA GEMITA	610.79			610
A6	POBLACION MENDEZ, LOS LIRIOS	1868			
A7	PLAZA VIDA NUEVA, EL VATICANO				400
A8	SECTOR LAS ROSAS				770
A9	VILLA PADRE HURTADO				951
A10	VILLA MARIA 1 Y 2	2900			
A11	PLAZA POBLACION EL PORVENIR				1100
A12	PLAZA SECTOR EL ABRA				2270
A13	PLAZA VILLA SUECIA				525
A14	PLAZA VILLA ARAUCARIA Y CANCELLER LETELIER			1720	
A15	PLAZA VILLA SAN JORGE				430
A16	PLAZA VILLA SAN AGUSTIN				1185
A17	AREA VERDE POBLACION EL ESFUERZO				590
A18	PLAZA VILLA EL ABRA	1830			
A19	AREA VERDE VILLA FRANCIA		172	173	
A20	AREA VERDE VILLA SAN JOSE				491
A21	AREA VERDE VILLA LOS ANGELES			710	
A22	AREA VERDE VILLA LOS CRISTALES			450	1000
A23	AREA VERDE VILLA GIRASOLES	1174			
A24	AREA VERDE VILLA SAN IGNACIO				880
A25	FRANJAS CALLE PABLO RUBIO				3500
A26	AREA VERDE CALLE DANIEL VIAL				2265
A27	AREA VERDE CALLE G. SHELL				765
A28	AREA VERDE CALLE RAFAEL TAGLE				685
A29	AREA VERDE CALLE VALENTIN ZUÑIGA				1713
A30	AREA VERDE CALLE DANIEL VIAL				2265
A31	AREA VERDE CALLE EMILO VALDEZ				1304
A32	PLAZA BELLA ESPERANZA				290
A33	PLAZA VILLA VENECIA 1 Y 2	1260			
A34	PLAZA VILLA AMARICA				1000
A35	PLAZA VILLA SAN JOSE				491
A36	PLAZA VILLA ILUSION		731	683	
A37	CALLE SEMINARIO PONIENTE (LOS LIRIOS)				600
A38	PASAJE OASIS (LOS LIRIOS)			450	

AUTORIZA Suscripción de Contrato entre el Contratista Esteban Bustos Rebolledo, Rut: [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

APRUEBASE Términos de Referencia.

DESIGNESE Inspector Técnico del "Servicio de Recuperación de las Áreas Verdes, Comuna de Requínoa" a la Profesional de la Dirección de Obras, Srta. Pilar Gutierrez Caro por el periodo del 06.02.2020 al 06.04.2020

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.003, "Mantención de Parques y Jardines" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/CIB/FIC/fic
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo SECPLA (1)
Dir. Obras Municipales (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE